



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

5639

*Aprobación inicial del proyecto de construcción de la EDAR provisional de Portinatx – Expediente n.º 150/2026*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de construcción de la EDAR provisional de Portinatx», redactado por D. José Vicente Hernández, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 918 del COETIIB, correspondiente al expediente n.º 150/2026.

El proyecto tiene por objeto la implantación de una estación depuradora provisional de aguas residuales en Portinatx, de carácter temporal, modular y desmontable, destinada a garantizar el tratamiento de las aguas residuales durante el periodo de ejecución de la nueva EDAR definitiva de Portinatx.

La actuación se localiza en la parcela con referencia catastral 2101923CD7320S0001YL, situada en el Carrer de Ses Formigues de Portinatx, término municipal de Sant Joan de Labritja.

El presupuesto de ejecución material asciende a 1.556.253,86 €, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 2.240.849,93 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, al tratarse de una obra de primer establecimiento, el proyecto se somete a información pública por plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal: <https://santjoandelabritja.sedelectronica.es>

Asimismo, el proyecto permanecerá publicado en el Portal de Transparencia municipal durante el período de información pública.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, reclamaciones u observaciones durante el plazo de información pública, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 2 de junio de 2026)*

**La alcaldesa**  
María Tania Marí Marí

